CONTRATO N°10/2.019

Entre la Municipalidad de Ypacarai, domiciliada en Yegros 338 e/ Ruta II Mcal. Estigarribia, Ypacarai, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal, Fernando Negrete, con Cédula de Identidad N° 1.473.051, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Ing. Ignacio Javier Edwards, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 770 c/ Iturbe, Ypacarai, República del Paraguay, representada en este acto por Ignacio Javier Edwards, con Cédula de Identidad N° 1.539.157, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato: *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2019 ID 367723 REVITALIZACION GENERAL DE LA PLAZA CENTRAL DEL DISTRITO DE YPACARAI,* el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2019 ID 367723, REVITALIZACION GENERAL DE LA PLAZA CENTRAL DEL DISTRITO DE YPACARAI.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Todas las documentaciones referentes al llamado

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) *con el ID N°367723.*----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento del LLAMADO: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) convocado por la Municipalidad de Ypacarai, según resolución N° 1.429 La adjudicación fue realizada por Resolución N°1.669.----------

Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL
Representante Legal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

MUNICIPALIDAD YPACARAI SECRETARIA GENERAL

Epifanio Sanabria Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD YPACARAI Intendencia

FERNANDO NEGRE
INTENDENTE MUNICI

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2019ID 367723 REVITALIZACION GENERAL DE LA PLAZA CENTRAL DEL DISTRITO DE YPACARAI						
					OFERENTES	
					Ing. Ignacio Javier Edwards	
Ítems.	**Código de Catalogo**	**Rubros**	**Unidad**	**Cant.**	**P. Unitario**	**P. Total.**
1	72102801-999	**REMODELACION DE PLAZA PARQUE**				
1,1		TRABAJOS PRELIMINARES	GL	4.400	800.000	800.000
1,2		CARTEL DE OBRA	GL	1	350.000	350.000
1,3		DEMOLICION DE PISO EXISTENTE	M2	4.400	8.000	16.760.000
1,4		CONTRAPISO DE Hº DE CASCOTES	M2	4.400	42.000	87.990.000
1,5		PISO GRANITO CARGADO INSITU	M2	1.700	84.750	177.551.250
1,6		REPARACION DE CORDON DE LADRIILON COMUN	M2	160	10.000	5.000.000
1,7		REVOQUE DE CORDON	M2	700	15.000	10.080.000
1,8		PINTURA DE CORDON	M2	766	15.000	10.080.000
1,9		LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	4.400	888.750	888.750
					Precio Total	**309.500.000**

Total guaraníes: trescientos nueve millones quinientos mil.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El periodo de ejecución para la presente obra será de 90 (NOVENTA) días contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio de Obra.----------

LUGAR DE LA OBRA: MCAL. LOPEZ Y CONSTITUCION, DISTRITO DE YPACARAI.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: MUNICIPALIDAD DE YPACARAI.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras.----------

Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL
Representante Legal

Epifanio Sanabria Benitez
Secretario General

FERNANDO NEGRI
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo, y el cumplimiento del contrato conforme a lo establecido en la Condiciones Generales y Especiales del contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2019ID 367723 REVITALIZACION GENERAL DE LA PLAZA CENTRAL DEL DISTRITO DE YPACARAI.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypacarai, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de setiembre del dos mil diecinueve.----------

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI · SECRETARIA GENERAL

EPIFANIO SANABRIA B.
SECRETARIA GRAL.

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI · Intendente

RAUL FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICPAL

Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL
Representante Legal
CONSTRUCCIONES
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS